



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD ORGANIZADA POR LA OFICINA DE LA MUJER I. MUNICIPALIDAD ALGARROBO PARA EL MES DE MARZO 2023".

ALGARROBO, 13 FEB 2023
DECRETO N° 0393



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 72/2023 de fecha 06.01.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO

- Que por medio de solicitud de pedido N°2310 de fecha 12.02.2023, la Dirección Desarrollo Comunitario requiere el servicio de producción de eventos para actividad organizada por la oficina de la mujer I. Municipalidad de Algarrobo para el mes de marzo 2023.

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "**SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD ORGANIZADA POR LA OFICINA DE LA MUJER I. MUNICIPALIDAD ALGARROBO PARA EL MES DE MARZO 2023**". -
- II Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl .
- III Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Director de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
 - Directora de Desarrollo Comunitario, o quién le subrogue.
 - Director jurídico o profesional que se designe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PMM/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

